

Constancia Secretarial. (22/07/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 23 de julio de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación e impugnación de paternidad
860013110001 2020 00067 00

Mocoa, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha programado el respetivo cronograma para llevar a cabo la práctica de las pruebas de genética, procede el despacho a fijar fecha y hora para realizar la prueba decretada en el auto admisorio de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, para el cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am) en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa.

SEGUNDO.- Las partes deberán concurrir a la fijada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

TERCERO.- CITAR a las partes a través del medio digital más expedito o por llamada telefónica con el fin de que concurran a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
08e7022ec43596a4d01b36298869fa9f8f06501c5ada91542b6203592d6f5642
Documento generado en 22/07/2021 04:17:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>